

DECRETO N.º. 016 DE 2024

(Del 16 de septiembre de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y en especial las que confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 de Decreto 192 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece para las modificaciones presupuestales: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:”*

Numeral primero: *“(…) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.(…)”*

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. “(…)”*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Continuación del Decreto N° 016 de 2024**Pág. 2 de 7**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que, el Alcalde Local de Tunjuelito, en cumplimiento de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo Distrital: “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO”, para la vigencia 2024 requiere realizar ajustes presupuestales entre los rubros de funcionamiento para garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales para el normal funcionamiento de la entidad, para ello se propone disponer de recursos así:

Del rubro O21202020060868011- Servicios postales relacionados con paquetes por valor de \$2.500.000, lo anterior teniendo en cuenta que, en la presente vigencia, no se adelantó el proceso contractual correspondiente dado que la entidad cuenta con Notificadores quienes realizan la tarea del envío de correspondencia de forma física.

Del Rubro O21202020080383152- Servicios de suministro de aplicaciones para la vigencia 2024 se dispuso de un presupuesto de \$126.831.000, del cual se adjudicaron \$121.412.600 para el contrato 353 de 2024, Por el cual se adquirieron las licencias office 365 incluido el producto Microsoft Teams para la alcaldía local de Tunjuelito, cuyo licenciamiento esta por doce meses contados desde el 12 de Agosto de 2024 fecha en la que se activaron y quedo un valor no ejecutado en el rubro de \$5.418.400.

Del rubro O2120202008078715701- Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores, al inicio de la vigencia se dispuso de un presupuesto de \$75.000.000, y el contrato 417 de 2024 que tiene como objeto “realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tres (3)ascensores marca Schindler 3300, localizados en la edificación de la sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito” Se adjudico por valor de \$47.271.715 y tiene un plazo de ejecución de 12 meses con lo cual se garantiza el servicio para la vigencia 2024. Por lo cual queda un remanente sin utilizar de \$27.728.000

Del rubro O2120202008078715999- Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p., se al inicio de la vigencia se dispuso de un presupuesto de \$90.000.000 de los cuales se adicionaron

Continuación del Decreto N° 016 de 2024**Pág. 3 de 7**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

\$50.000.000 al contrato 318 de 2023 cuyo objeto es “realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos que componen los diferentes sistemas instalados en la sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito con suministro de repuestos Bogotá D.C.” para prorrogarlo hasta el 14 de enero de 2025, con lo cual este servicio se encuentra vigente para el presente año, quedando disponibles \$40.000.000.

Que, en consideración con lo expuesto, el Fondo de Desarrollo Local, dispondrá de la cuantía por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.646.400) para garantizar Los servicios de Seguros de la entidad, Amparar la vida de los honorables ediles de la localidad, y para cubrir, los servicios de mantenimiento de vehículos y la recolección de desechos de las diferentes sedes. Los cuáles serán distribuidos así:

Garantizar los recursos en el rubro O21202020070103010271311- servicios de seguros de vida individual, para adicionar y prorrogar el contrato No. 226 de 2024 que tiene por objeto “contratar el seguro de vida para los ediles de la junta administradora local del fondo de desarrollo local de Tunjuelito”, cuya póliza tiene cobertura hasta las 00:00 horas del 20 de noviembre de 2024. Por valor de \$ 2.991.500.

Adicionar recursos al rubro O212020200701030571355- Servicios de seguros generales de responsabilidad civil, por el cual se contrató el grueso del contrato 199 de 2024, que tiene por objeto “contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del fondo de desarrollo local de Tunjuelito, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”, el cual tiene vigencia hasta las 23:59 horas del 17 de Noviembre de 2024, lo anterior con el ánimo de garantizar la cobertura de las pólizas de responsabilidad civil servidores públicos, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, todo riesgo daños materiales y manejo, para dar cobertura a la vigencia 2024 y meses iniciales de 2025. Por valor de \$ 44.387.236

Que la alcaldía local de Tunjuelito tiene a su cargo vehículos livianos y un camión, que para su normal funcionamiento y seguridad de las personas que transportan requiere contar con el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, que para tal fin la alcaldía cuenta con el contrato 409 de 2024, que tiene por objeto “Prestar a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, así como mano de obra especializada, para los vehículos Toyota Prado TXL 2017, CAMIÓN NKR 700P Y CAMIONETA VAN N300, de propiedad

Continuación del Decreto N° 016 de 2024**Pág. 4 de 7**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito”; Sin embargo por limitaciones de presupuesto de funcionamiento este se adjudicó por valor de \$31.546.966, pero dado que en el último trimestre y dada la antigüedad de los vehículos se prevé que se requiera un mayor valor por tal razón se requiere adicionar al rubro O2120202008078714102- Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles, la suma de \$15.000.000.

Así mismo se requieren recursos en el rubro O21202020090494239 - Servicios generales de recolección de otros desechos, para cubrir el pago del servicio de Recolección de desechos en las diferentes sedes y así garantizar la prestación del servicio. Por valor de \$ 13.267.664.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.646.400)** conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS**\$75.646.400**

Posición presupuestaria	Descripción Pospre/Programa	Valor
O2	GASTOS	\$ 75.646.400
O21	Funcionamiento	\$ 75.646.400
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 75.646.400
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 75.646.400
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 75.646.400

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

Posición presupuestaria	Descripción Pospre/Programa	Valor
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.500.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	\$ 2.500.000
O21202020060868011	Servicios postales relacionados con paquetes	\$ 2.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 73.146.400
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 5.418.400
O21202020080383152	Servicios de suministro de aplicaciones	\$ 5.418.400
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 67.728.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 27.728.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$ 40.000.000

Artículo 2°.- Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.646.400) conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS **\$75.646.400**

Posición presupuestaria	Descripción Pospre/Programa	Valor
O2	GASTOS	\$ 75.646.400

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

Posición presupuestaria	Descripción Pospre/Programa	Valor
O21	Funcionamiento	\$ 75.646.400
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 75.646.400
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 75.646.400
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 75.646.400
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 47.378.736
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 47.378.736
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 47.378.736
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 2.991.500
O212020200701030102	Ediles	\$ 2.991.500
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 2.991.500
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 44.387.236
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 44.387.236
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 15.000.000

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

Posición presupuestaria	Descripción Pospre/Programa	Valor
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 15.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 13.267.664
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$ 13.267.664
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	\$ 13.267.664

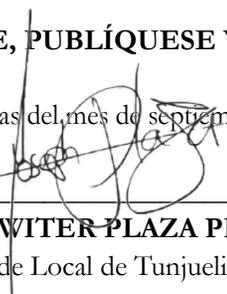
Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese y cúmplase inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.


JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Sonia Patricia Ruiz Jiménez -Apoyo- Presupuesto- FDL Tunjuelito 
Proyectó: Maribel Gómez Rodríguez- Prof. Univ. 219-15 Presupuesto (E) – FDL Tunjuelito 
Revisó: David Antonio Giraldo– Profesional de Planeación FDL Tunjuelito 
Revisó: Fabián Andrés Sánchez Rojas – Profesional Especializado 222-24 – FDL Tunjuelito 